



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

#### SECRETARIA GENERAL

El Pleno del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 29 de julio de 2020, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones y Hermanamiento entre Municipios.

En cumplimiento de los artículos 49 b) y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y del artículo 56 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local del Real Decreto Legislativo aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba; se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo no se han presentado alegaciones, dicho acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

En Arroyo de la Encomienda, a 30 de julio de 2020.-Por delegación del Sr. Alcalde.-  
Según Resolución de Alcaldía Nº 2020/838, de 16 de marzo.-El Concejal de Presidencia.-  
Fdo.: Luis Guillermo Gago Fernández

